

Home > Columnistas > Nueva Ley de Autismo: un camino hacia la reivindicación de DDHH

NUEVA LEY DE AUTISMO: UN CAMINO HACIA LA REIVINDICACIÓN DE DDHH

(Gabriela Miranda López, académica de Fonoaudiología, Universidad Andrés Bello, Sede Viña del Mar): El 10 de marzo pasado fue publicada la nueva Ley de Autismo en el Diario Oficial, una fecha para recordar para todas y todos los que forman parte de la condición o bien, para quienes contribuimos en la lucha por el empoderamiento como sujetos de derecho de las personas con autismo.

Columnista Abril 2, 2023



Gabriela Miranda López, académica de Fonoaudiología, Universidad Andrés Bello, Sede Viña del Mar.

En el **día de la conmemoración internacional del Autismo** resulta necesario hablar de esta noticia tan contingente, como relevante: **la nueva Ley de Autismo**. En estas líneas, espero poder ser la voz de muchas familias y en especial, de quienes no pueden hablar, pero sí comunicarse y expresarse de una forma neurodiversa.

El 10 de marzo pasado **fue publicada la nueva Ley de Autismo en el Diario Oficial**, una fecha para recordar para todas y todos los que forman parte de la condición o bien, para quienes contribuimos en la lucha por el empoderamiento como sujetos de derecho de las personas con autismo.

Esta ley viene a aportar en la concientización a nivel de tres ámbitos relevantes: salud, educación y participación social, respetando su condición neurodiversa y con ello, validando la accesibilidad cognitiva que merece cada persona de manera particular y específica.

Con esta ley a nivel de salud, se aseguran los recursos necesarios para la pesquisa temprana y las prestaciones durante todo el ciclo vital, de tal forma, que todos y todas puedan acceder a una atención y seguimiento de calidad en salud, lo que se podrá lograr a través de capacitaciones de todos sus miembros activos.

Por otra parte, en educación se buscará potenciar la educación inclusiva, dirigiendo políticas y reglamentos a nivel escolar que propicien la participación activa en el aula de todas las personas con autismo, por lo que, será necesario respetar su forma de aprendizaje, por ejemplo, si requiere la incorporación de pictogramas o de un sistema de comunicación alternativo aumentativo, que le permita participar y contribuir en su entorno. Por lo tanto, será un deber del establecimiento, propiciar el cumplimiento de esto.

Finalmente, **se destaca el rol de los y las "cuidadores/cuidadoras"**, que acompañan de manera incondicional, con la ley se les reconoce su importancia, a tal punto de poder acompañar y apoyar al establecimiento educacional de su hijo/hija en una situación de emergencia, sin perjuicio de su función laboral, asegurando con ello, el poder entregar una contención emocional, que todo niño y niña necesita, independiente de su condición.

Sólo para terminar, recordar y no olvidar que "en una sociedad inclusiva, todos y todas ganamos", ganamos en experiencias y aprendizajes, que nos harán únicos como integrante de una gran familia, que llamamos sociedad.



Gabriela Miranda López, académica de Fonoaudiología, Universidad Andrés Bello, Sede Viña del Mar.